

**D.A. N° 011.-** Aprueban Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores para el Cercado de Lima  
**513430**

MUNICIPALIDAD DE ATE

**D.A. N° 032.-** Prorrogan la vigencia de la Ordenanza N° 294-MDA que establece beneficio temporal para contribuyentes del distrito  
**513430**

MUNICIPALIDAD  
 DE LA MOLINA

**R.A. N° 509-2013.-** Designan funcionaria responsable de entregar o brindar información que soliciten los ciudadanos a la Municipalidad, en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
**513431**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD  
 PROVINCIAL DE CAÑETE

**Acuerdo N°089-2013-MPC.-** Ratifican Ordenanza N° 012-2013-MDSA que establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en Playas del Litoral del Distrito de San Antonio  
**513431**

MUNICIPALIDAD  
 DISTRITAL DE SAN ANTONIO

**Ordenanza N° 012-2013-MDSA.-** Establecen Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas del Litoral del Distrito de San Antonio  
**513432**

## PODER EJECUTIVO

### AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del INIA

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00287-2013-INIA

Lima, 26 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0374-2011-INIA, de fecha 30 de noviembre 2011, se designa al Señor Mario Raúl Cardeña Corimanya, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, habiendo el Señor Mario Raúl Cardeña Corimanya presentado su renuncia en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria citada en el considerando anterior, se ha visto por conveniente aceptar dicha renuncia;

Que, siendo el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA considerado cargo de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N° 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, se ha visto por conveniente designar en dicho cargo al Señor PEDRO CIRILO MAMANI QUISPE, especialista en Frutales de la Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco, Plaza N° 286, Nivel P-4, quien retornará a su plaza de origen culminada la presente designación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento de designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el Señor Mario Raúl Cardeña Corimanya al cargo de Director

de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al Señor PEDRO CIRILO MAMANI QUISPE, especialista en Frutales de la Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco, Plaza N° 286, Nivel P-4, como Director de la Estación Experimental Agraria Andenes- Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quien retornará a su plaza de origen culminada la presente designación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ  
 Jefe

1032345-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín del INIA

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00288-2013-INIA

Lima, 26 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00377-2011-INIA, de fecha 30 de noviembre 2011, se designó al Señor César Víctor Dávila Véliz, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la designación del Señor César Víctor Dávila Véliz, como Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N° 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento de designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de las Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del Ing. César Víctor Dávila Véliz al cargo de Director de la

Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, al Ing. SERAPIO WILFREDO CAVERO ALTAMIRANO, como Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
Jefe

1032346-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Aceptan renuncia de Consejero Económico Comercial del Perú en Taipei, China Taipei**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 354-2013-MINCETUR

Lima, 27 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2012-MINCETUR/DM, de fecha 19 de octubre de 2012, se designó con efectividad al 01 de octubre de 2012, al señor GyCS Manuel Gordon Calienes, como Consejero Económico Comercial del Perú en Taipei, China Taipei, funcionario de confianza;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor GyCS Manuel Gordon Calienes, como Consejero Económico Comercial del Perú en Taipei, China Taipei, funcionario de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto el encargo de funciones otorgada mediante el literal d) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 280-2013-MINCETUR/DM, de fecha 22 de octubre de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1033195-1

**Designan Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 355-2013-MINCETUR

Lima, 27 de diciembre de 2013

Visto el Oficio N° 131-2013/PROMPERU-DE, de la Directora Ejecutiva (e) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, mediante el cual adjunta la Constancia de Acuerdo del Consejo Directivo N° 05/07/2013, referido al Concurso

Público de Méritos para la selección de Candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior-OCEX.

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modifica el artículo 4° de la Ley 29890, estableciendo que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX dependen orgánica y administrativamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, estando a cargo del concurso público de méritos para la selección de consejeros y agregados económicos comerciales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2013-PROMPERU/DE, de fecha 20 de noviembre de 2013, se resolvió aprobar el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, teniendo como referencia a las ciudades de Acra (Ghana), Caracas (Venezuela), Estambul (Turquía), Ginebra (Suiza), Hamburgo (Alemania), Lisboa (Portugal), Londres (Reino Unido), México DF (México), Milán (Italia), Moscú (Rusia), Nueva Delhi (India), París (Francia), Pretoria (Sudáfrica), Rabat (Marruecos), Rotterdam (Países Bajos), Seúl (República de Corea) y Yakarta (Indonesia); Asimismo se estableció que la sede de prestación del servicio será determinada en razón a la necesidad del mismo;

Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Ley 30075, establece que es función del Consejo Directivo de la referida entidad, proponer al titular del sector la designación de los consejeros y agregados económicos comerciales, previo concurso público de méritos;

Que, el literal g) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, establece que son funciones de la referida entidad, entre otras, proponer al titular del sector la designación de los Consejeros y Agregados Económicos Comerciales, previo concurso público de méritos;

De conformidad con la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley 27594, Ley que regula participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar como Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, cargo considerado de confianza, a las siguientes personas:

1. ALBAREDA DEL CASTILLO, FERNANDO MANUEL.
2. BARRENA CHÁVEZ, JOAN MANUEL.
3. CABELLO ARROYO, LUIS MIGUEL.
4. CAMPOS MENDOZA DE PARRY, SOLEDAD ELENA.
5. CARBAJAL SCHUMACHER, AMORA DIANA MARIA AUSCARIA.
6. CÁRDENAS PÉREZ, JAIME.
7. FLORES LEVERONI, CARLOS ERNESTO.
8. GARCÍA GONZÁLEZ, ERICK.
9. GARLAND HILBCK, FEDERICO EDUARDO.
10. GORDON CALIENES, GYCS MANUEL.
11. KIZNER ZAMUDIO, ARON.
12. KUYENG RUIZ, JUAN LUIS.
13. MOREY CHECA, PABLO FERNANDO.
14. PARODI REVOREDO, ALDO ALFREDO.
15. SAMANIEGO ARROYO, ADOLFO JESUS